

Ganancias y Pérdidas de Capital

Ganancias y Pérdidas de Capital

Son las variaciones en el valor del patrimonio del contribuyente, incluidas las derivadas de la venta de participaciones en fondos de inversión. No se incluyen las depreciaciones reportadas en el Impuesto sobre las Utilidades como gastos deducibles.

Alteraciones de la composición de un capital

- ▶ La transmisión onerosa de bienes o derechos.
- ▶ La incorporación de bienes o derechos al activo o patrimonio.

No son alteraciones de la composición de un capital

- ▶ Localización de derechos.
- ▶ Distribuciones de bienes gananciales.
- ▶ Aportes a un fideicomiso de garantía y testamentario.
- ▶ Reducción capital por devolución de aportaciones.

No son pérdidas de capital

- ▶ Las no justificadas.
- ▶ Las debidas al consumo de cualquier recurso por parte de los socios, propietarios o de la misma entidad económica.
- ▶ Las donaciones u obsequios
- ▶ Las pérdidas en juegos de azar.

Formulario

D-162-1 “Declaración jurada del Impuesto de Ganancias y Pérdidas de Capital”. Para acceder a este formulario debe ingresar a ATV hacer [clic aquí](#).

Renta Imponible

- ▶ En los supuestos de transmisión onerosa, es la diferencia entre el valor de adquisición y transmisión de los bienes o derechos.
- ▶ En los demás supuestos, el valor de mercado de los bienes o derechos que se incorporen al activo o patrimonio del contribuyente.